Página: 1 de 1

Código de verificación : 0fd86776ed026213

http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0fd86776ed026213

MADRID
desarrollo urbano
área delegada de vivienda

emvs
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo

NOTA INFORMATIVA

La Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estableció en su apartado primero la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Si bien señalaba que el cómputo de los plazos se reanudaría en el momento en que perdiera vigencia el citado Real Decreto 463/2020 o, en su caso, las prórrogas del mismo, esta circunstancia se ha modificado por la Disposición Adicional 8ª del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en la que se acuerda el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación promovidos por las entidades pertenecientes al sector público, siempre y cuando la tramitación de los procedimientos se realice mediante licitación electrónica.

Esta medida entra en vigor el día 7 de mayo de 2020 por lo que desde dicha fecha se entiende reanudado el procedimiento de licitación al tramitarse electrónicamente.

Madrid, a 6 de mayo de 2020

http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do